



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 26 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 053/22, relacionada con la reparación de un equipo HQ-40d marca HACH del Laboratorio de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por DOINU-LUJ:0002033/2022 el Jefe de Laboratorios solicita la reparación del equipo, a tal efecto.

Que la Dirección General de Administración Investigación Docencia y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente manifiesta que las firmas Jenck S.A es proveedor del equipo en cuestión.

Que el presupuesto es de revisión y mano de obra exclusivamente, que en caso de ser necesario algún repuesto se facturará de forma separada.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de un equipo HQ-40d marca HACH del Laboratorio de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 053/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 20.292,91).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Jenck S.A. el renglón 1 de la contratación directa N° 053/22, por un importe total de PESOS VEINTIUN MIL TRES CON 18/100 (\$ 21.003,18).



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Raúl José Orlando firmará en conformidad la realización del servicio.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Control a liquidar en caso de presentar facturación de repuestos.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 035 - 22